



MENDOZA, **16 JUN 2017**

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP-CUY: 9892/2017, en las que el Dr. Carlos Daniel FRAU solicita licencia, sin goce de haberes, por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía);

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal del Rectorado y la Dirección de Personal de esta Facultad.

Las disposiciones del Art. 49° – Punto II – Inciso a) apartado 1.a) Anexo II del Decreto Nacional N° 1246/15 y Ordenanzas Nros. 08/80-R, 28/2000-CS y 12/2000-R (Ord. 71/89-R. de corresponder).

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, sin goce de haberes por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía) al Dr. Carlos Daniel FRAU (Legajo 24.975), desde el 01 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2017:

- . En el cargo de:
 - Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple Efectivo, del Área 10 ESTRUCTURAS, asignatura "Hormigón II".
- . Para desempeñar el cargo de:
- Profesor Adjunto Dedicación Simple Interino, del Área 10 ESTRUCTURAS, asignatura "Hormigón II".

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 226 / 17